



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Río Grande, 25 de abril de 2023.-

VISTO el Expediente N° 20768-ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos alimentarios de almacén, desiertos del expediente 8595/2023, para abastecer 60 días solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°37/2023 obrante en orden gen N°05.

Que en adjunto N°10 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 697/2023, obrante en adjunto N° 12, se procedió a autorizar el primer llamado con la Compra Directa N° 33 /23.

Que en orden gen N° 18, obra publicación en la página oficial de gobierno de la compra directa N° 33/2023 del expediente de referencia

Que se invitó a las firmas CELENTANO ANTONIO JAVIER, S.G.L. S.R.L., DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS S.A, DE LA COSTA PATAGONICA S.A, AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A; D+DITRIBUCIONES S.A; según orden gen N°16, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico en orden gen N°28.

Que en orden gen N° 39 obra intervención de la Dirección Provincial de redeterminación de precios bajo informe D.P.R.P. M.E. N° 1127/ 2023.-

Que en orden gen N° 44 obra publicación de la preadjudicación de la presente tramitación.

Que en orden gen N° 46 obra nota de la firma CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5, indicando el retiro de ofertas de los renglones N° 06, 08, 11 y 26.

Que en orden gen N°49 obra autorización de la dirección Administrativa de continuar trámite teniendo en consideración la justificación adjunta por el Servicio requirente en orden gen N° 48.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 20/100 (\$470.197,20).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°3635/22, N°188/23 Anexo III y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N°43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N° 188/23 Anexo III, N°1742/15 y Resolución MS N°1325/19

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°33/23, por la adquisición de insumos alimentarios de almacén, desiertos del expediente 8595/2023, para abastecer 60 días; solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Río Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a la firma detallada en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Declarar desierto los renglones N° 01, 04 al 08; 10 al 15, 17, 19 al 28, 30, 33 y 34. Ello por los motivos expuesto en el exordio.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 923 /2023.-

HRRG
A.R


Vanesa F. Pacheco Berquez
Leg-33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
CELENTANO ANTONIO JAVIER CUIT N° 20-17129959-5	02, 03, 09, 16, 18, 29, 31 Y 32.-	\$ 470.197,20.-
	TOTAL	\$ 470.197,20.-

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 923 /2023.-


Vanesa El Pacheco Borquez
Leg. 33484525/10
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

HRRG
A.R.